SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	**3**
Contrato No:	**202601044**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**JORGE OCTAVIO SALAZAR PERTUZ**		
Identificación:	**72.207.609**		
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Nombre del Supervisor:	**GERMAN LOZANO COLO (E)**		
Objeto del Contrato:	**Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la gestión de la subsecretaría de contabilidad, adscrita a la secretaría de hacienda del departamento del atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas**		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202600007**	**Fecha de C.D.P.**	**2026 / 01 / 02**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202600304**	**Fecha del R.P.**	**2026 / 01 / 08**
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** \| **$60.000.000** **Adición 1** \| **$** **Adición 2** \| **$** **Adición 3** \| **$** **Total** \| **$60.000.000**		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
8/01/2026	**7/09/2026**		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$60.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$60.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$22.500.000
Valor por ejecutar		$37.500.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 7.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		003

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO 8 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DEL 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la gestión administrativa de la Subsecretaría de Contabilidad, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.	• Validación tributaría y contable de los contratos suscritos por el departamento. • Elaboración de órdenes de pago que se cancelan a través del patrimonio autónomo FIA con recursos del plan departamental de agua. • elaboración de órdenes de pago extra presupuestales para realizar devolución de impuestos a contribuyentes del departamento del atlántico. • Elaboración y presentación virtual de la Declaración de Retención en la fuente del mes de febrero 2026 • Elaboración virtual de la Declaración mensual del impuesto de industria y comercio del mes de febrero 2026. • Elaboración de oficio 202607400035823 respuesta a solicitud presentada por la Dra Darling Isaziga con el correo electrónico del 9 de marzo de 2026, en el cual solicita informar si se creó deudor contable por el concepto indicado en el oficio 20263000031833 y si fue pagada la suma de $118.811.341 por la–FUNDECAVI. • Oficio dirigido a Luis Fajardo Jordan secretario de salud para dar respuesta a la solicitud presentada en el oficio con radicado no. 2026092003068, en el cual solicita certificación contable y actualización de estados financieros artículo 5 de la resolución 2169 de 2023, solicitar reporte de manera periódica la información de la trazabilidad de la deuda por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada, (ppna), migrantes y nopbs, con (ips

	privadas y públicas). • oficio con radicado 20260740079331 dando respuesta al auto de cruce de información cod. 118, acto no. GGI-FI-XX-00004-26 del impuesto de industria y comercio – ica, recibido el día 2 marzo/2026, en el cual solicitan cruce de información sobre las operaciones económicas efectuadas por el departamento con el contribuyente PROLABTECH S.A.S identificado con nit. 901.363.495 durante los periodos del año 2025. • Apoyo en la elaboración de las notas a los estados financieros del corte 31 de diciembre de 2025. • Cancelamos saldos de la cuenta 912002-003 deudas presuntas eps y 912002004 deudas reales eps, debido a que se actualizó la información de ese tipo de deudas al corte del 31/12/2025 teniendo como base el oficio con radicado 202609200023883 del 06-02-2025 de la secretaria de salud, en el cual remite a la subsecretaría de contabilidad archivo en formato Excel contenido la información de la trazabilidad de la deuda por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada, (PPNA), migrantes y NOPBS, con (IPS privadas y públicas) con corte 2016-2025, que se registra en el sistema de información de la secretaria. • Traslado de saldo de las cuentas 248001-012 cxp red prestadora servicios deuda colombiano, 248001-013 cxp red prestadora servicios deuda migrantes, 248001-014 cxp red prestadora servicios deuda no pos a las 248005, 248006 y 248007 para dar cumplimiento a la resolución 333 del 27 de noviembre de 2025 en la cual la contaduría general de la nación crea subcuentas en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno. • Devolución de aportes realizado por la fiduciaria de occidente, en cumplimiento del contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 4-2-1858, valor que fue consignado en cuentas del departamento del atlántico. lo anterior según información enviada por fiduoccidente mediante correo electrónico correspondiente a los pagos del mes de enero del 2026 remitido por fiduoccidente mediante correo electrónico y oficio 20260730028153 de la subsecretaría de tesorería. • Respuesta a requerimiento cruce información impuesto de industria y comercio – ica – Alcaldía Distrital de Barranquilla EDUBAR S.A 2023, 2024 y 2025 suministrando información A Cristian David Fontalvo con el oficio # 20260740094021 del 28-03-2026.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.

c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

German Lozano Colo quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor **Encargado**, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
001	**9499406755**	**2026/02/09**	**$870.700**
002	**9499928062**	**2026/03/09**	**$870.700**
003	**9501663781**	**2026/04/07**	**$870.700**
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$2.612.100.**

Se firma en Barranquilla, a los 7 días del mes de abril del 2026.

GERMAN LOZANO COLO
C.C No. 8.734.643 de Barranquilla
Supervisor (E)

JORGE SALAZAR PERTUZ
C.C No. 72.207.609 de Barranquilla
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000075 **DE 2026**

Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que al doctor **EDGARDO GOMEZ BARROS**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento, se le concedió el disfrute de vacaciones mediante Resolución No. 00148 del 18 de febrero de 2026, para disfrutar días pendientes del 6 de abril de 2026 hasta el 14 de abril de 2026.

Que se solicita encargar al servidor público **GERMAN LOZANO COLO**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Despacho del Gobernador del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento, del 6 de abril de 2026 hasta el 14 de abril de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento del Atlántico.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000075 **DE 2026**

Por medio del cual se hace un encargo

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al servidor público **GERMAN LOZANO COLO**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Despacho del Gobernador del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento del 6 de abril de 2026 hasta el 14 de abril de 2026 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: Que, en todo caso, el servidor público **GERMAN LOZANO COLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.734.643, deberá ejercer simultáneamente el empleo de Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento y las que habitualmente le competen como Profesional Especializado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los días de Marzo de 2026.

16 MAR. 2026

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Revisó: Camilo Gómez – Secretario Jurídico (E)
Proyectó: Sheyla Covelli – Subsecretaria de Talento Humano

Powered by CamScanner